

Revisado en junio 2005

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCADOS

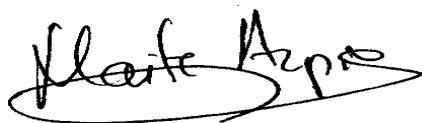
Según el Decreto 76/2002, de 26 de marzo, por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos sanitarios en la CAPV, los medicamentos en general están clasificados en el Grupo III.

Su eliminación requiere:

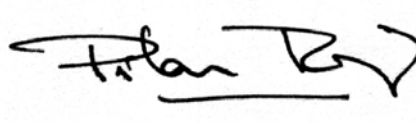
- **Medicación caducada:** Se entregarán en el Servicio de Farmacia, identificados como tal.
- **Sueros que contienen medicación no citostática ni citotóxica:** Desechar a un contenedor de 10 litros e identificar su contenido: “SUERO CON MEDICACIÓN”.
- **Sueros que contienen medicación citostática:** Incluye todos:
 - Vacíos que han finalizado su administración.
 - Parcialmente vacíos, que por diferentes causas no se han podido administrar.

Desechar a contenedores rígidos identificados adecuadamente para citostáticos.

- **Sueros no utilizados que contienen medicación citostática:** Devolver al Servicio de Farmacia.
- **Sueros que no contienen ningún medicamento** (no se clasifican como Grupo III).-
 - Vaciar por el desagüe y eliminar el envase a bolsa negra.
 - Si los sueros caducados (sin medicamentos) completan una caja, y su caducidad no supera los 6 meses, devolver al Servicio de Farmacia.



Fdo.: Maite Azpiroz Astiz
Supervisora del Servicio de Farmacia



Fdo.: Pilar Rojo Hernando
Supervisora del Servicio de M. Preventiva